



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO III

Los candidatos deben aportar la documentación requerida según establece el texto de la Convocatoria. Para facilitar la interpretación de los códigos de exclusión a los candidatos adjuntamos en la siguiente tabla algunas causas frecuentes de exclusión. Esta tabla es sólo una ayuda para los candidatos; cada candidato debe revisar detenidamente la documentación que ha presentado y subsanar de forma individual su expediente.

1. Copia de DNI/pasaporte no presentada o no válida.
 - Ayuda para la subsanación: presentar copia de documento válido, DNI o pasaporte, copia de ambas caras del documento.
2. Resolución del SNGJ no presentada o no actualizada
 - Ayuda para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ actualizada. Véase también causas 6 y 8, el acuse de recibo no es suficiente.
3. Copia de título no presentada o no válida
 - Ayuda para la subsanación: presentar copia de título para la plaza afectada.
4. Copia de certificación académica no presentada o no válida
 - Ayuda para la subsanación: presentar copia de la certificación académica para la plaza afectada.
5. Titulación extranjera no convalidada/homologada/falta de trad. Oficial
 - Ayuda para la subsanación: adjuntar todos los documentos requeridos para titulaciones extranjeras en el artículo III.- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN** de la Convocatoria.
6. Resolución del SNGJ no actualizada
 - Ayuda para la subsanación: véase también causa 2. Debe presentar resolución actualizada.
7. No presenta certificado académico con expediente sobre 10
 - Ayuda para la subsanación: Debe presentar la certificación académica sobre una nota máxima de 10. Las certificaciones con nota máxima de 4 no son válidas
8. Sólo presenta acuse de recibo SNGJ
 - Ayuda para la subsanación: El candidato solo ha presentado el acuse de recibo. Debe presentar resolución del SNGJ (véase también causa 6)
9. Solicitud retirada por candidato
 - Esta causa de exclusión sólo tiene carácter informativo. El candidato ha presentado escrito para retirar una solicitud ya registrada.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO III

10. Se presentan varias solicitudes por el mismo candidato. No es posible establecer el orden de preferencias

- Ayuda para la subsanación: La convocatoria limita el número máximo de plazas a solicitar a 5 y los candidatos deben especificar el orden de preferencias de plazas. Si el candidato ha presentado más de dos solicitudes en Registro, el Vicerrectorado de Investigación no puede establecer el orden de preferencias. Hay dos casos comunes:
 1. el número total de plazas solicitadas es mayor que 5. El candidato debe presentar escrito firmado, solicitando la retirada de solicitudes presentadas, de forma que quede sólo una solicitud en vigor.
 2. Si el número de plazas solicitadas en todas las solicitudes registradas por el candidato es inferior o igual a 5, el candidato debe presentar escrito en el que indica, de 1 a 5, el orden de preferencia de las plazas a solicitar.

11. Solicitud sin firma del candidato

- Ayuda para la subsanación: El candidato no ha firmado la solicitud entregada en Registro. Debe presentar copia firmada.

12. Solicitud entregada fuera de plazo

- Ayuda para la subsanación: El candidato ha entregado la solicitud en Registro fuera de plazo. Debe presentar copia registrada en plazo.